AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES QUE CONTIENEN EL OFRECIMIENTO ECONÓMICO, SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Y ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SI-007-2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED SEGURA (LAN Y WLAN) DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

En las instalaciones de la Secretaría General del Departamento de Bolívar, el día 13 de agosto de 2026, se reunieron mediante el canal de comunicación "TEAMS" por parte del Departamento de Bolívar: **JULIANA SOLANO CHAR,** Secretaria General, **JAIRO JEREZ ESCOBAR,** Profesional Universitario grado 04 de la Secretaría de las Tic's, Evaluador Técnico, **YISNEY VARGAS**, Asesora Externa de la Secretaría General del Departamento, Evaluador Financiero, y **ARTURO AGUILAR STORINO –** Asesor externo de la Secretaria General del Departamento, evaluador jurídico y por parte de los proponentes del citado proceso se encuentran presentes las personas registradas en el listado de asistencia.

Lo anterior, con el fin de llevar a cabo la audiencia de apertura de sobre que contiene el ofrecimiento económico, la subasta inversa electrónica y la adjudicación de la selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **SA-SI-007-2026**.

ORDEN DEL DÍA

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.**
2. **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS PROPONENTES.**
3. **LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.**
4. **APERTURA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO O PRECIO INICIAL PROPUESTO Y REVISIÓN ARITMÉTICA DE LOS ÍTEMS.**
5. **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**
6. **TERMINACIÓN DE LA SUBASTA.**

DESARROLLO

1. **INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

En esta instancia Se le concede el uso de la palabra a la DRA **JULIANA SOLANO CHAR,** secretaria general del Departamento para que instale formalmente la audiencia.

Interviene Juliana Solano:

En mi calidad de Secretaria General del Departamento de Bolívar, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.018.413.675** con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar), obrando en nombre y representación del Departamento del Bolívar, nombrada mediante Decreto 001 de 2024 y debidamente posesionada mediante Acta de Posesión de 02 de enero de 2024 y actuando como delegataria en materia de contratación y ordenación del gasto, conforme lo dispone el Decreto N° 07 de 2024, declaro legalmente abierta e instalada la

audiencia.

Instalada la audiencia, se declara formalmente abierta, encontrándose presente mediante el canal de comunicación TEAMS, la secretaria general, el Comité Evaluador conformado por los funcionarios antes descritos, asesores de la Secretaría General, y los proponentes.

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS PROPONENTES.

A continuación, se solicita a cada uno de los asistentes a la presente diligencia que procedan a realizar su presentación para efectos de dejar constancia en el acta de audiencia. Para ello, se les solicita activar su cámara e indicar claramente su nombre completo, número de cédula de ciudadanía y la calidad en la que participan en la presente audiencia, con el fin de verificar su identificación y registro dentro de la actuación.

El comité evaluador verificó los documentos allegados por parte de los proponentes, antes de la instalación de la presente audiencia, dejando constancia de que, no se presentaron observaciones al informe definitivo.

Por tanto, se da continuidad al orden del día.

En virtud del Informe Final de Habilitación, publicado en la plataforma SECOP II, el día once (11) de agosto de 2026, el comité evaluador manifiesta a la Entidad y a los interesados que el proponente OPEN GROUP S.A.S adquiere la calificación de HABILITADO cumpliendo con las condiciones y reglas establecidas en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

Así las cosas, el proponente participante en la audiencia de apertura de sobres que contiene el ofrecimiento económico, de la subasta inversa electrónica y adjudicación es el siguiente:

No.	PROPONENTE
1	OPEN GROUP S.A.S

3. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Teniendo en cuenta las condiciones dadas se prescinde de este ítem del orden del día y de la realización de la subasta inversa teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en el cual se estipula, lo siguiente:

"(…) ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015: *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
(…)
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. (…)

Para el caso concreto solo se encuentra habilitado un solo proponente, tal como se mencionó anteriormente en el punto número 2 del orden del día, siendo este Proponente **OPEN GROUP S.A.S**

Se da continuidad al orden del día procediendo a señalar el siguiente punto a tratar:

4. APERTURA MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO O PRECIO INICIAL PROPUESTO Y REVISIÓN ARITMÉTICA DE LOS ÍTEMS

Se procede a la verificación del sobre económico ingresando a la plataforma SECOP II, desencriptando cada ofrecimiento de los participantes. Para el caso que nos convoca solo se estará aperturando y revisando el ofrecimiento económico de: **OPEN GROUP S.A.S** como quiera que este fue el proponente que resulto habilitado luego de la evaluación final, realizada por el Departamento de Bolívar a través de su comité evaluador.

Acto seguido se realiza la revisión aritmética por parte del comité evaluador de cada uno de los ítems.

Una vez realizada la revisión aritmética de las ofertas, se procede a dar lectura de los proponentes habilitados y se continúa con el orden del día:

Se proyecta pantalla de la plataforma SECOP II en el acápite correspondiente, para este proceso y se procede a desencriptar el sobre económico del proponente: **OPEN GROUP S.A.S**

- *APERTURA Y VERIFICACION ARITMETICA -* ***OPEN GROUP S.A.S***

Se deja constancia en la presente acta que se logra desencriptar el sobre que contiene el ofrecimiento económico en mención y se procede a realizar la revisión aritmética de la oferta económica presentada por el proponente habilitado, por lo cual se hace necesario suspender la presente audiencia por el lapso de veinte minutos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se declara suspendida la audiencia, siendo las 10:23 a.m. del día y año en curso, reanudándose está una vez se haya realizado la verificación en comento.

Retoma el uso de la palabra, el evaluador jurídico ARTURO AGUILAR STORINO, quien manifiesta que se efectuó la respectiva verificación aritmética y solicita al resto de participantes su consentimiento para retomar la audiencia antes de la hora prevista anteriormente.

Habiendo realizado las verificaciones correspondientes, se retoma la audiencia que nos convoca siendo las 10:45 a.m. y se informa a los participantes que, efectuada la verificación aritmética por parte del comité evaluador, este concluyó que el ofrecimiento económico presentado dentro de este proceso por: **OPEN GROUP S.A.S**, se ajusta a los pliegos de condiciones definidos por el Departamento y que los precios ofrecidos no superan el valor promedio de mercado establecido en el análisis de sector, razón por la cual su propuesta se encuentra habilitada desde el aspecto económico.

El único proponente habilitado en los aspectos, jurídicos, técnicos y económicos para este proceso, **OPEN GROUP S.A.S** como se mencionó en el punto 3 del orden del día, no se llevará

a cabo subasta inversa electrónica de conformidad a la dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, tal como se señaló anteriormente.

Considerando lo anterior se prosigue con el último punto del orden del día.

5. TERMINACIÓN DE LA AUDIENCIA.

En este estado de la Audiencia y de conformidad con el artículo 6, del Decreto 1860 de 2021, que establece que, "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica*", el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED SEGURA (LAN Y WLAN) DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** al proponente: **OPEN GROUP S.A.S** con Nit No. 900.249.043-1 representado legalmente por **RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ** identificado con número de cédula 1.115.062.698, por el valor de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($774.979.676)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y se ordena la publicación de la presente acta de audiencia en la plataforma SECOP II.

Así mismo se remitirá presente informe de evaluación al ordenador del gasto para que determine si acogerá o no la recomendación realizada a través de dicho informe por parte del comité evaluador designado para este proceso.

Acto seguido se procede a informar a la audiencia que la resolución de adjudicación por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia de la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica N° SA-SI-007-2026, se publicará en la plataforma SECOP II. Se da por concluida la presente audiencia pública. Se firma la presente acta, por los que en ella han intervenido a los 13 días del mes de agosto de 2026.

JULIANA SOLANO CHAR
Secretaria General

JAIRO JEREZ ESCOBAR
Profesional Universitario grado 04 de la Secretaría de las Tic's
Evaluador Técnico

ARTURO AGUILAR STORINO
Asesor Externo de la Secretaría General
Evaluador Jurídico

YISNEY VARGAS
Asesora Externa de la Secretaría General del Departamento
Evaluador Financiero

Firma Electronica
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA

Documento: ACTA DE AUDIENCIA SA-SI-007-2026.pdf
Asunto: ACTA DE AUDIENCIA SA-SI-007-2026
Motivo: Apertura Oferta
PIN de Validación: 60771687195470
Fecha de firma: 19/08/2026 08:16:12

FIRMANTES

Nombre	Tipo Doc.	Número Doc.	Fecha Firma	Estado
JEREZ ESCOBAR JAIRO ALBERTO	CC	9236558	19/08/2026 08:17	Firmado

Verifique la autenticidad escaneando el código QR o en:
https://certificados.bolivar.gov.co/validador/firma.php?pin=60771687195470